



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 561 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 972-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 167224-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 289-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, el Informe N° 180-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° CCGER-030-2010, la Carta N° CCGER-031-2010 y la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Constructor, previa Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria de derivado de la L.P. N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORA: para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un monto total ascendente a S/. 2'028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho y 62/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° CCGER-030-10-2010 de fecha 02 de noviembre del 2010, el Consorcio Constructor, solicitó a la Supervisión de la Obra “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, la ampliación de plazo N° 01 por ochenta y cuatro (84) días calendarios, motivando el mismo por la ejecución de mayores metrados y existencia de vicio oculto, del 30 de agosto al 22 de octubre del 2010;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, quien mediante Informe N° 180-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por ochenta y cuatro (84) días calendarios, por causas no atribuibles al contratista, al encontrarse deficiencias en el expediente técnico por no haber realizado mayores pruebas en el terreno;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 289-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, de fecha 24 de noviembre del 2010, el Monitor de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, por los ochenta y cuatro (84) días calendarios, señalando como causal de la ampliación de plazo, la ejecución de partidas correspondientes a movimientos de tierras, consistente en corte de terreno hasta alcanzar el nivel requerido, necesitando de mayor tiempo, ocasionando atrasos en la ejecución y el cronograma de ejecución programado, afectándose de esta manera la ruta crítica. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista;

Que, de lo señalado, en efecto, se tiene que el contratista mediante Carta N° CCGER-031-2010, de fecha 02 de noviembre del 2010, ha renunciado expresamente al pago a Mayores Gastos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **JU. 561 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica,

02 DIC. 2010

Generales que pudiera ocasionar la ampliación de plazo N 01; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por espacio de ochenta y cuatro (84) días calendarios, solicitado por el Consorcio Constructor en la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 180-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Informe N° 289-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA y ratificado mediante Informe N° 972-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta N° CCGER-031-2010, de fecha 02 de noviembre del 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al contratista Consorcio Constructor, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez Gil
**Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL**

